MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-059720
Fecha: 2025-08-13 09:25:17

PARA: JESÚS EDUARDO RINCÓN SILVA
1000015 DIRECCION TERRITORIAL HUILA

DE: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ
1130201 GRUPO GERENCIA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIO

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VHUI-059176.

Respetado Ing. Rincón,

En atención a su solicitud referente a los contratos Nos. 2640 - 2670 de 2023, se procede a emitir la siguiente:

CERTIFICACIÓN

Que con fundamento en lo dispuesto en la Resolución No. 1265 del 21 de abril de 2025, en uso de sus competencias, indica que una vez consultadas las bases de datos de los Procesos Administrativos Sancionatorios y de Declaratoria de Siniestro y del aplicativo SICO del Instituto Nacional de Vías, se tiene que:

CONTRATO No. 2640 DE 2023.

En relación con el **Contrato No. 2640 de 2023**, cuyo objeto es "*ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA GRUPO AMV 2 LOTE 1*", suscrito con el **CONSORCIO ADVIAL IPJ** con NIT. 901.735.686-5, integrado por **PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**, identificado con C.C. 7.227.602, con un porcentaje de participación del 60%, **JORGE WILLAN CORZO GARCIA**, identificado con C.C. 5.689.243, con un porcentaje de participación del 30% y **INCORDIS S.A.S.,** con NIT. 900.869.939-5, con un porcentaje de participación del 10%; no se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

CONTRATO No. 2670 DE 2023.

En relación con el **Contrato No. 2670 de 2023**, cuyo objeto es "*ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA GRUPO AMV 3 LOTE 5*", suscrito con **COPEBA S.A.S**., con NIT. 830.011.122-9; no se encontraron Procesos Administrativos Sancionatorios en curso, ni Actos Administrativos relacionados con multas, sanciones o incumplimientos.

Cordialmente,

LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ
Coordinadora

Proyectado por: MAGDALENA GALINDO RUEDA
Revisado por: BLANCA MARY CAMARGO SARMIENTO
Aprobado por:
Copia Interna a: